CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de Octubre de 2021 Hora: 11:58:27
Recibo No. AB21390969
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21390969E61D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: QUIRON UNIDAD MEDICA SAS
Nit: 900.849.809-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02574156
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2015
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 49C N° 93-22
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: quironips@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4758989
Teléfono comercial 2: 4758989
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 49C N° 93-22
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: quironips@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4758989
Teléfono para notificación 2: 4758989
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2021 Hora: 11:58:27
Recibo No. AB21390969
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21390969E61D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de marzo de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2015, con el No. 01940087 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada QUIRON UNIDAD MEDICA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Acta No. 003 del 25 de mayo de 2017 de Asamblea de Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2017 con el No. 02229629 del Libro IX y por Acta No. 006 del 16 de febrero de 2018 de Asamblea de Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2018 con el No. 02308018 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Prestación de servicios de salud en áreas de seguridad y salud en el trabo, realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para particulares y para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, pos incapacidades, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores, a nivel individual o colectivo de tipo intra o extramurales dirigidas personas naturales, empresas privadas y públicas. Realización de actividades de educación no formal y capacitación, valoración y actividades de asesoramiento y ejecución en desarrollo de programas de seguridad y salud en el trabajo; diagnóstico del estado de salud, intervención en factores de riesgo y aplicación de vacunas; creación e implementación de programas de salud, actividades de asesoramiento empresarial y gestión ocupacional, administración, capacitación a las empresas, prestación de servicios a la comunidad, campañas de

vacunación, asesoramiento y realización programas de vigilancia epidemiológica de riesgo cardiovascular y riesgo ergonómico y demás programas que se adelanten para la promoción, prevención, protección y recuperación de la salud, comercialización, análisis médicos de especialistas, aplicación distribución, mercadeo, importación y exportación de toda clase de productos con el área de la salud y sus respectivos afines, prestar servicios de toma de muestra, servicio optometría, fono audiometría, laboratorio clínico, servicios psicológicos. Mediciones ambientales, valoraciones técnicas empresariales. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social principal y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como, pero sin limitación a: Adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos, así como arrendados, prestados, enajenados, gravados y dados en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal; contratar los servicios de profesionales asesores en los temas relacionados con el ejercicio del objeto social. Adquirir, vender, participar, en sociedades de cualquier especie, incluyendo la negociación, adquisición a cualquier título, o enajenación de cualquier tipo de partes o cuotas de interés o acciones, y aportar bienes de su propiedad e inclusive fusionarse con otras sociedades si la conveniencia así lo indicare; participar en licitaciones públicas o privadas y contrataciones directas por cualquier mecanismo que ellas sean convocadas y formar consorcios y uniones temporales, asociaciones y joint venture o cualquier forma de asociación para colaboración empresarial; celebrar contratos de mutuo, seguro, transporte, cuentas de participación, de representación, contratos con entidades bancarias o financieras; realizar toda clase de operaciones con títulos valores; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar este tipo de documentos; realizar investigaciones dé análisis de mercado, sondeos en desarrollo del objeto social. Prestar asesorías en general; así como aquellas relacionadas con su objeto principal en materia contable y administrativa, en la programación y sistematización por computador; controles de calidad y auditoria en general, adicionalmente, la sociedad podrá realizar asesorías y consultorios en el campo de la gestión del recurso humano, tales como la selección, desarrollo, evaluación del desempeño y remuneración al personal de las empresas asesoradas y todo acto o contrato que se relacione directa o

indirectamente con el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $15.000.000,00
No. de acciones	: 15.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Representante Legal quien tendrá una suplencia, designados por la Asamblea General De Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas

facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 16 de febrero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2018 con el No. 02308019 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Sandra Eufranya Malagon Gutierrez	C.C. No. 000000023782347

Por Acta No. 9 del 1 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2021 con el No. 02742882 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juan Sebastian Naranjo Malagon	C.C. No. 000001054682550

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 16 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02308018 del 2 de marzo de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2021 Hora: 11:58:27
Recibo No. AB21390969
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21390969E61D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 466.842.019
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2021 Hora: 11:58:27
Recibo No. AB21390969
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21390969E61D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 13 de septiembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

